ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:	
Nombre o Razón Social	VISOLAV S.A.S
NIT o C.C	NIT. 901.968.686
ELIANA MILENA ORREGO	ELIANA ORREGO
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
Número	25-2130.13.452
Fecha Suscripción	28 de agosto de 2025
Fecha de Inicio	1 de septiembre de 2025
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2025
Fecha de Terminación Anticipada	N/A
Nombre y Cargo del Supervisor	JULIETH ALEJANDRA TABA FRANCO
Entre las partes contratantes se procede a liquidar el contrato inicialmente descrito, dejando expresa constancia de los siguientes valores:	
Valor Inicial del Contrato	$ 111.000.000
Valor Adiciones	$
Valor Final del Contrato	$ 111.000.000
Valor Anticipo	$ 0
Valor Total Facturado	$ 106.488.459
Valor Total a Favor del Contratista	$ 0
Valor Total Pagado	$ 106.488.459
Valor no ejecutado a favor del hospital	$ 4.511.541

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Teniendo en cuenta que fue recibido a satisfacción los servicios profesionales prestados de LAVANDERIA y que, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato a que se obligó y que entregó planilla paga de seguridad social correspondiente al mes de DICIEMBRE, tal y como se hizo constar en las actas de supervisión; se concluye que es procedente la liquidación del contrato conforme al resumen económico presentado con antelación.

ACUERDO DE LAS PARTES SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Las partes acuerdan liquidar bilateralmente y de común acuerdo el Contrato inicialmente identificado, reconociendo que el balance del contrato es el descrito en esta acta.

Como consecuencia de lo anterior, las partes de común acuerdo se declaran a paz y salvo debido a que manifiestan que no se adeuda suma alguna en la ejecución del contrato que se liquida y de esta forma dan por terminado el contrato, renunciando a cualquier reclamación ulterior.

OBSERVACIONES

Se anexa informe de supervisión final y planilla paga de seguridad social

correspondiente al mes de DICIEMBRE. 25-2130.13.452	
Firma: **Gerente E.S.E**	**Firma:** **El Contratista**
Firma: **El Supervisor**	**Vo. Bo.** **Jurídica**

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS De Riosucio Caldas E.S.E	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS RIOSUCIO – CALDAS E.S.E. **ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA**	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ___X_ CONTRATO DE SUMINISTROS _____
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO____ CONTRATO DE COMPRAVENTA_____

NUMERO DE ACTA	05		
FECHA	31 DE NOVIEMBRE DE 2025.		
PERIODO SUPERVISADO	**DEL 21 DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2025.**		
CONTRATO №	25-2130.13.452		
OBJETO	La E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS requiere contratar de manera integral, el servicio de lavandería y reposición de ropa hospitalaria en renting o alquiler, que incluya el proceso de recolección, clasificación, lavado, higienización, desinfección, secado, planchado, doblado y entrega de ropa y prendas medico quirúrgicas, según requerimiento realizado por la entidad, dando cumplimiento a lo exigido por el Decreto 1011 de 2006 (Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud).		
CONTRATISTA	**VISOLAV S.A.S**		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2025.		
VALOR	$111.000.000,oo MCTE	**CDP:** 622	**RP:** 828
PRÓRROGAS	N/A		
SUSPENSIONES	N/A		
ADICIONES	N/A	**CDP:**	**RP:**
SUPERVISOR(ES)	JULIETH ALEJANDRA TABA FRANCO		

EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA	
VALOR DEL CONTRATO	$111.000.000,00
ADICIONES	$00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$111.000.000,00
VALOR EJECUTADO	$97.661.634,00
VALOR A PAGAR PERIODO	$8.826.825,00
SALDO POR EJECUTAR	$4.511.541.00

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

N°	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION**	**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
1	El Contratista deberá garantizar la cobertura de las necesidades de la institución de forma continua y oportuna, y con las fluctuaciones que demande cada servicio	El contratista garantizó la prestación del servicio de lavandería de ropa hospitalaria según fluctuación y demanda en los servicios de HOSPITALIZACION, QUIROFANO, URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA y UCI.
2	Los insumos necesarios para la prestación del servicio, deben cumplir con los requerimientos de	En el área de lavandería se encuentran expuestas las FICHAS TECNICAS y los MANUALES DE

	las normas básicas en bioseguridad y garantizar la calidad de los procesos de lavado y desinfección	PROCEDIMIENTOS TECNICOS de los productos utilizados para el proceso de lavado: ACIDO PERACETICO ESTABILIZADO 15% Desengrasante Textil – HUDEAX TEX Detergente Enzimático – HUXXIN ENZ Suavizante Textil – HUTEX La ficha técnica contiene: • NOMBRE DEL LABORATORIO QUE LOS PRODUCE, • DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS, • CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, • COMPOSICIÓN QUÍMICA, • APLICACIONES Y DOSIFICACIONES, • VENTAJAS, IMPACTO AMBIENTAL, • SEGURIDAD, • ALMACENAMIENTO Y PRESENTACIÓN Estas fichas técnicas son de fácil acceso, las cuales se encuentran en el servicio de lavandería.
3	El Contratista recibirá mediante acta al momento del inicio de la ejecución del contrato, el inventario actual de las prendas de propiedad del HOSPITAL, las cuales deberá reponer en su integridad a la entidad, al momento de la terminación del contrato.	En el transcurso del mes de DICIEMBRE se realizó seguimiento al INVENTARIO de la ROPA de cama y quirúrgica de propiedad de la ESE.
4	En caso de requerirse y para aumentar el stock de ropa que hagan más eficiente el proceso de lavandería, el contratista se obliga a poner al servicio del HOSPITAL, en la modalidad de alquiler, la ropa o prendas adicionales que se requieran las cuales tendrán logos o marcas de la entidad, sin que se confundan con otras instituciones para evitar contaminación cruzada. PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA deberá recibir bajo inventario, la ropa que le sea entregada al inicio del contrato por EL HOSPITAL, y así mismo, deberá restituir igual cantidad al HOSPITAL al vencimiento del contrato, lo cual implicará que debe adquirir por su cuenta, las prendas requeridas para la rotación del inventario.	El contratista realizó diagnóstico de prendas requeridas en los diferentes servicios para garantizar la adecuada prestación de los servicios. En el mes de DICIEMBRE se reincorporaron prendas que se encontraban TALLER DE REPARACION Y COSTURA.
5	Los ciclos de recolección y entrega de ropa por los diferentes servicios hospitalarios serán acordados entre las partes, para lo cual, el contratista deberá disponer del personal requerido.	El contratista a través de su personal realiza la recolección de ropa sucia en áreas como urgencias, hospitalización, cirugía, consulta externa y UCI en un horario de 70:00 AM, 11:00 AM, 1:00 PM y 04:00 PM y UCI en horas de la mañana. Una vez está organizada la ropa hospitalaria se entrega a cada uno de los servicios de UCI, hospitalización, cirugía y Urgencias.
6	EL HOSPITAL entregará al CONTRATISTA, el espacio físico actual donde funciona la lavandería institucional, salvo una pequeña área que será	El hospital tiene destinado un espacio físico para el proceso de lavandería. El inventario de la dotación de propiedad del hospital se encuentra actualizado.

	reservada por la entidad, con la dotación existente mediante inventario en el que se detallará el estado de los equipos existentes, los cuales deberán ser restituidos en igual forma, salvo el deterioro natural por el uso, al término del contrato.	
7	EL CONTRATISTA sufragará al HOSPITAL una suma equivalente a DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.200.000,oo M/CTE) por concepto de servicios públicos que demande la operación del servicio de lavandería; así como la utilización de los espacios físicos y equipos de propiedad del HOSPITAL. Dicha compensación se realizará de manera mensual con la presentación de la factura correspondiente al período ejecutado PARÁGRAFO. La suma descrita será cruzada contra la facturación mensual por concepto de la prestación del servicio de lavandería que presente el CONTRATISTA al HOSPITAL.	La suma equivalente a DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.200.000,oo M/CTE) mensuales por concepto de servicios públicos que demande la operación del servicio de lavandería es descontada cuando se contabiliza la factura y antes de efectuarse el pago.
8	Además de los equipos que entrega el HOSPITAL y que serán restituidos al término del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a instalar por su cuenta y riesgo, equipos adicionales de lavado y secado que cumplan con las normas técnicas en la materia, sobre los cuales conservará la propiedad y podrá retirar al vencimiento del contrato.	El contratista tiene al servicio de la ESE las maquinas ofertadas en la propuesta de servicios totalmente nuevas, operables, eficientes en el consumo de energía y agua: lavadora IPSO - IA240 y SECADOR INDUSTRIAL, A GAS UNIMAC - UT75.
9	El personal requerido para la operación del servicio de lavandería deberá ser contratado y sufragado íntegramente por EL CONTRATISTA, sin que al HOSPITAL le subsista ninguna clase de obligación o riesgo por dicho concepto.	El contratista tiene sufragado y contratado 3 personas para la operación del servicio de lavandería.
10	Para garantizar la prestación del servicio, EL CONTRATISTA deberá garantizar, que además de los equipos existentes en el servicio de lavandería de propiedad del HOSPITAL, instalará los equipos de lavado y secado que llegue a requerir para satisfacer la demanda institucional, sin que bajo ninguna circunstancia pueda lavarse ropa manualmente o secarse al sol.	El contratista instaló las máquinas de lavado y secado con las cuales garantiza la demanda del hospital, con lo cual se evita el lavado de ropa manual y secado al sol.
11	Asumir, reconocer y pagar, dentro de los plazos establecidos por la Ley, todas las acreencias salariales y/o prestacionales, así como todos los aportes parafiscales que se contraigan con el personal empleado para el desarrollo del objeto del contrato	El contratista pagó salario el día 31 de diciembre y aporta planilla de pago seguridad social número 35821223 de diciembre. Para el mes de dicembre realizará el pago de salarios y prestaciones sociales en los tiempos estipulados por la ley.
12	Velar porque el personal empleado por el contratista, cumpla estrictamente con las normas internas de bioseguridad del hospital y los reglamentos sobre el funcionamiento del mismo. Lo anterior no implicará violación de la autonomía técnica administrativa y financiera del contratista, y debe entenderse como la coordinación que debe existir para la prestación del servicio, el cual, por	El contratista cuenta con el SGSST el cual es viabilizado por una profesional, desde allí se direcciona el cumplimiento de las normas de bioseguridad. Así mismo, en las fichas técnicas de los insumos y/o productos y de las maquinas se instruye sobre el uso de cada uno de ellos.

	ejecutarse en las instalaciones del hospital, no puede quedar al arbitrio de terceras personas el cumplimiento de las normas internas, no laborales.	
13	El contratista deberá notificar previamente los cambios de personal para la prestación del servicio.	Para el periodo del supervisado no se realizaron notificaciones frente a cambios de personal que opera el servicio de lavandería.
14	El contratista deberá controlar y verificar que el personal cumpla con los protocolos de atención que para el servicio tiene establecido el Hospital, en especial la adhesión en la presentación personal con el uso de uniformes y batas	Las operarias usan los uniformes entregados en dotación por parte del contratista.
15	El contratista deberá suministrar los elementos de protección personal necesarios para sus trabajadores en cantidad y calidad requeridos.	Se evidencia que para el periodo del supervisado el contratista entregó a sus empleados elementos de protección personal como: guantes y tapabocas e insumos necesarios para el lavado de manos. Esto se evidencia en el ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL de la empresa.
16	El Contratista deberá realizar los exámenes médico ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro a su personal.	El contratista realizo exámenes de ingreso el 01 de septiembre de 2025.
17	Entregar mensualmente el reporte de accidentes o incidentes que tenga el personal al área de salud ocupacional de la ESE.	Para el periodo supervisado no se presentaron accidentes o incidentes.

Enunciar anexos: Factura Nro. VISO 5, relación de kilos diarios del servicio de lavandería del periodo del 21 de diciembre al 31 de diciembre, Certificación del contador acreditando estar al día en los aportes a seguridad social y parafiscales.

Para constancia de lo anterior, firma la presente Acta el supervisor y/o Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

JULIETH ALEJANDRA TABA FRANCO
CC.105970808236
SUPERVISOR(A)

Original: Área de Contratación.

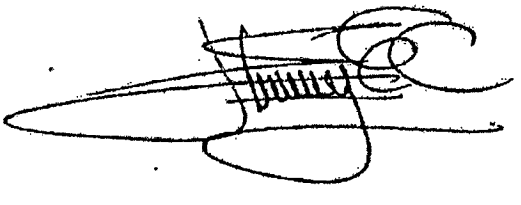
CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

EL SUSCRITO CONTADOR CERTIFICA:

Que **VISOLAV SAS** identificada con NIT. **901.968.686-5,** ha cumplido a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de Seguridad Social de conformidad con las normas legales vigentes y en atención al artículo 50 de la ley 789 de 2002, por lo que declaro que se encuentran a PAZ y SALVO con Entidades Promotoras de Salud EPS, Administradoras de Riesgos Laborales ARL, Fondo de Pensiones, Aportes parafiscales con destino a las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

La presente certificación se expide por solicitud del Hospital SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS a los VEITIDOS (22) días del mes de Diciembre de 2025.

Atentamente,



Henry Eduardo Castañeda Tonuzco
Contador Publico
Cédula 1.089.719.258 / T.P. 232989-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

232989-T



HENRY EDUARDO
CASTAÑEDA TONUZCO
C.C. 1089719258
RES. INSCRIPCION 824 DEL 06/10/2017
UNIVERSIDAD LIBRE

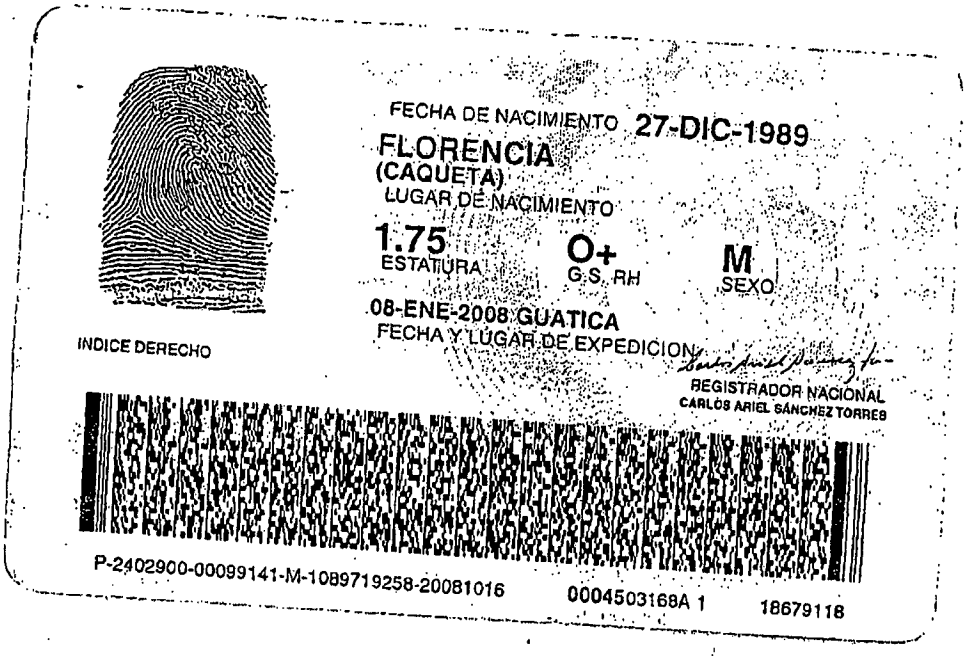
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

238336 254006

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 26 No. 9 A – 21 Bogotá D.C.



FECHA DE NACIMIENTO 27-DIC-1989

FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

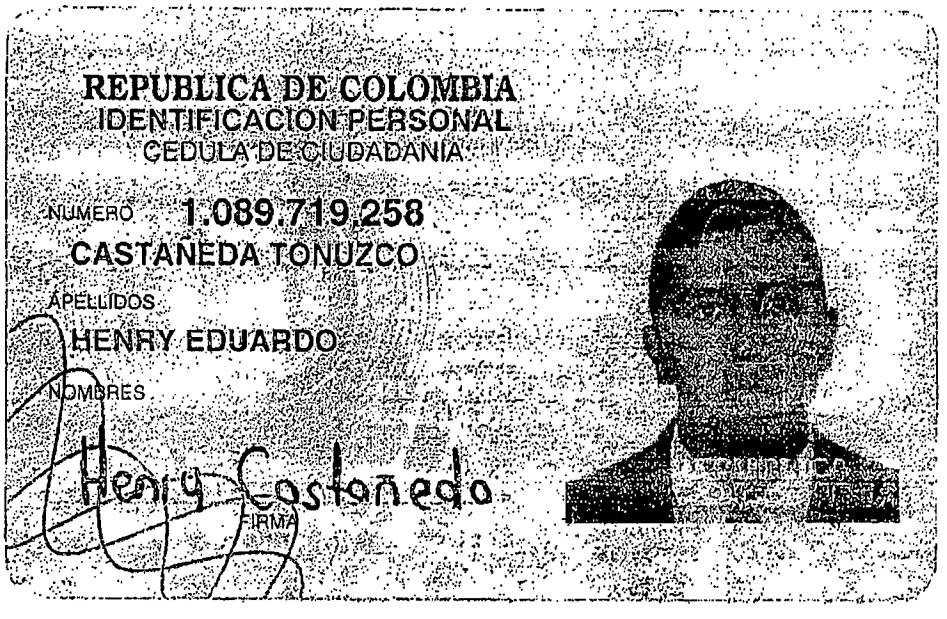
M
SEXO

08-ENE-2008 GUATICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2402900-00099141-M-1089719258-20081016 0004503168A 1 18679118



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.089.719.258

CASTAÑEDA TONUZCO

APELLIDOS

HENRY EDUARDO

NOMBRES

Henry Castañeda

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HENRY EDUARDO CASTAÑEDA TONUZCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No.1089719258 de GUATICA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 232989-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
Nº 901968886	5	VISOLAV S.A.S	B	0	COLMENA - 14-25	ÚNICA	9601	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
17-614	CARRERA 3D 21 -32		3104550505			VISOLAVSAS@GMAIL.COM		S

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-12	2026-01	35821223	E	2025-12-29	TODOS LOS CENTROS	CALDAS	RIOSUCIO	1.228.200	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
3	35821223	2026-01-22	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																		DÍAS			PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS			TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN						
Nr.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	APPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 30413487	GAÑAN CLAUDIA LILIANA	1.423.500	F								X								0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.578.780	252.700	0		NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.578.780	63.200	CCF DE CALDAS-CCF11	1.578.780	63.200	1.578.780	38.500	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	417.600	S	3960101	
2	CC 1059706393	SANCHEZ MORALES CLAUDIA MILENA	1.423.500	F								X								0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.547.724	247.700	0		NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.547.724	62.000	CCF DE CALDAS-CCF11	1.547.724	62.000	1.547.724	37.800	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	409.500	S	3960101	
3	CC 1114879908	LADINO TREJOS CLAUDIA PATRICIA	1.423.500	F								X								0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.516.668	242.700	0		NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.516.668	60.700	CCF DE CALDAS-CCF11	1.516.668	60.700	1.516.668	37.000	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	401.100	S	3960101	

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
Nº 901968886	5	VISOLAV S.A.S	B	0	COLMENA - 14-25	ÚNICA	9601	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
17-614	CARRERA 3D 21 -32		3104550505			VISOLAVSAS@GMAIL.COM		S

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-12	2026-01	35821223	E	2025-12-29	TODOS LOS CENTROS	CALDAS	RIOSUCIO	1.228.200	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
3	35821223	2026-01-22	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
4.643.172	4.643.172	4.643.172	4.643.172	0

RESUMEN DE PAGO								
SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				3	743.100	0	0	743.100
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	3	743.100	0	0	743.100
EPS(Administradoras: 1)				3	185.900	0	0	185.900
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	3	185.900	0	0	185.900
ARP(Administradoras: 1)				3	113.300	0	0	113.300

RESUMEN DE PAGO								
SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
COLMENA	14-25	800226175	3	3	113.300	0	0	113.300
CCF(Administradoras: 1)				3	185.900	0	0	185.900
CCF DE CALDAS	CCF11	890806490	5	3	185.900	0	0	185.900
Gran Total					1.228.200	0	0	1.228.200